

PRÓLOGO

Imprecedera mas no inerte, nuestra Constitución es ejemplo de sabiduría política de un pueblo consciente de que la desazón o el desconcierto pueden irrumpir cuando las naciones avanzan y sus constituciones permanecen estáticas. Resultado de sucesivas decisiones inteligentes, nuestra Carta Magna ha estado inmersa en un proceso permanente de adaptación que la adecua constantemente a lo que necesitan los mexicanos, lo que le ha permitido evolucionar, incluso anticiparse al ritmo de la nación.

Es así que se puede afirmar que el México contemporáneo está hecho a la medida de su Ley Fundamental y viceversa. Hay un intercambio constante entre las ideas que la originaron y las exigencias emergentes que se presentan episódicamente en el país, porque lo que no avanza, retrocede, y lo que se estanca, perece. Para que conserve vigentes sus principios, en una sociedad en eterna transformación, la Constitución necesita actualizarse con razonable pertinencia.

En su carácter de documento fundacional en los Estados modernos, la Constitución se autoimpone un mecanismo de sobrevivencia: la posibilidad de cambio o de reforma para responder a los planteamientos de la ciudadanía.

La impronta social que nos heredó el Constituyente de 1916-1917 se ha mantenido incólume, precisamente por las reformas que han ido actualizando el contenido preceptual y ha dado, en forma gradual, un

cúmulo de derechos y, otro tanto, de obligaciones, que son avances sumamente relevantes en nuestro orden constitucional.

En el constitucionalismo actual se asume que las reformas son una necesidad vital para la permanencia y vitalidad de las Leyes Fundamentales. Los mecanismos y reglas pueden variar, por lo que los procedimientos para lograr su cambio pueden ser excesivamente rígidos o flexibles, y los contenidos de dichas reformas pueden o no estar limitados; sin embargo, en cualquier caso, se trata de operaciones que responden a la necesidad de mantener la vigencia y la efectividad del contenido sustantivo, a la vez que garantizan que ninguna generación limite el horizonte y la meta de las siguientes sucesiones de individuos.

En México, el proceso de reforma se encuentra en manos de un ente que deriva de la propia Constitución y que ha sido tradicionalmente llamado “poder reformador”, cuya integración involucra a ambas cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas. Uno de los integrantes de ese poder es, justamente, la Cámara de Diputados, el tradicional cuerpo fiscalizador y de análisis presupuestal a nivel federal, donde se encuentra representada la nación, la cual está en aptitud de conocer cuáles son los grandes desafíos nacionales y construir acuerdos, creando o vigorizando instituciones o normas para hacerles frente.

La representación popular se ha mantenido durante estos casi cien años, a partir de la configuración de un modelo primordialmente basado en la participación de los partidos políticos; por lo que la inmensa mayoría de los apoderados políticos de la ciudadanía mexicana proviene de postulaciones hechas por los mismos. Cada uno de ellos refleja una manera de ser y de pensar, constituye una apuesta ideológica en torno a un proyecto singular de nación. La ciudadanía se adscribe a dichas propuestas y vota por las y los candidatos que enarbolan los planteamientos ideológicos con los que se identifica. Una vez electos, al interior de las cámaras, se conforman grupos parlamentarios, que aglutinan a dichos representantes y en donde hacen valer su punto de vista, acorde con los principios que esgrimen como pensamiento y líneas de acción.

En nuestra labor cotidiana, los legisladores, con voluntad para escuchar y capacidad para articular las ideas, encontramos coincidencias

y, normalmente, construimos acuerdos. Sabemos que pensar distinto no anula la discusión, por el contrario, debe ser un aliciente que permita trascender la coyuntura y las visiones particulares o de grupo, en favor de México.

En esta obra participan los ocho grupos parlamentarios que integran la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, los cuales destacan los planteamientos ideológicos y programáticos que se han incorporado a nuestra Constitución con relación a los principios, estatutos y programas de acción de cada uno de los partidos políticos: Acción Nacional, el Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social.

El objetivo central de este libro colectivo es ofrecer una perspectiva de la pluralidad política de la que es reflejo la propia Ley Fundamental. Esa diversidad ideológica potencia los debates y argumentos que se vierten cuando el Legislativo “ampliado” —el Congreso de la Unión y las legislaturas locales— aprueba las reformas y adiciones a la misma.

En cada momento, las fracciones parlamentarias han sido consecuentes con su ideario y con las aspiraciones de las y los mexicanos, quienes les han depositado su confianza; por ello, estoy seguro de que las aportaciones aquí reunidas reflejan la riqueza de la cultura política presente en la Constitución mexicana; así también se consolida nuestra democracia.

CÉSAR CAMACHO

*Presidente de la Junta de Coordinación Política
LXIII Legislatura*

